

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 140/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	enero-2025	febrero-2025	marzo-2025	abril-2025	mayo-2025	junio-2025	julio-2025	agosto-2025	septiembre-2025	octubre-2025	noviembre-2025	diciembre-2025
Plazo medio de operaciones a las que se ha dado conformidad	26,50	6,80	11,10	6,95	8,85	10,34	13,34	26,25	19,54	14,56		
Periodo medio de pago de cada entidad	17,93	15,63	7,14	6,87	10,23	13,90	11,89	28,15	14,45	8,91		

